



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
ESCUELA NACIONAL DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA  
REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO TÉCNICO  
ACTA NÚMERO SESENTA Y OCHO

En la Ciudad de México, siendo las 17:07 horas del día 10 de noviembre del año dos mil veintiuno, se reunieron de manera virtual la Mtra. Rosa A. Zárate Grajales, Presidenta, Dra. Rosa María Ostiguín Meléndez, secretaria y las (os) profesoras (es) consejeras (os) técnicas (os) Cinthya Gómez León, Armando Sánchez Reyes, Irma García Yescas, Federico Sacristán Ruíz, María del Carmen Servín Rodas, Amelia Rodríguez Méndez, Martha Elba Fonseca Salazar, Sofía Rodríguez Jiménez, Cristina Rodríguez Becerra, Sandra Sotomayor Sánchez, Zoila León Moreno, Nancy Olivera Vallejo; consejera CAABQyS María del Pilar Sosa Rosas, consejera universitaria María Victoria Leonor Fernández García y Adrián Zacarias Zamudio Consejero Técnico Académico. Con el único punto a tratar: **Programa Integral de regularización del alumnado en condición de rezago del plan 0276.** La División de Estudios Profesionales presenta la propuesta de programa de regularización del alumnado del Plan de Estudios 0276 de la Licenciatura en Enfermería y Obstetricia, con la participación de la Secretaria General, la Subcomisión del H. Consejo Técnico y la Secretaria de Asuntos Escolares. Se expone que se recibieron 36 solicitudes de diciembre del 2020 al 1º de septiembre del 2021 y de cada una se realizó un diagnóstico personalizado que se presentó al H. Consejo Técnico el 2 de septiembre; con base en las observaciones emitidas por este cuerpo colegiado se presenta el programa Integral de regularización del alumnado en condición de rezago del plan 0276. El programa es presentado al H. Consejo Técnico y se emite el siguiente: **ACUERDO No. 500/10.11.2021, EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA ENEO APRUEBA EL PROGRAMA PERMANENTE DE REGULARIZACIÓN ACADÉMICA PARA EL ALUMNADO DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DEL PLAN 0276 EL CUAL INICIARÁ EN EL CICLO 2022-1.** Para la *primera estrategia* se emite el siguiente: **ACUERDO No. 501/10.11.2021, EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA ENEO APRUEBA LA PRIMERA ESTRATEGIA DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN ACADÉMICA PARA EL ALUMNADO DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DEL PLAN 0276, QUE CONSISTE EN PROGRAMAR A PARTIR DE LOS CICLOS 2022-1 Y 2022-2 EXAMEN EXTRAORDINARIO PARA LAS ASIGNATURAS: TEÓRICAS OBLIGATORIAS: HISTORIA DE LA ENFERMERÍA EN MÉXICO, ATENCIÓN A LA SALUD EN MÉXICO, SOCIOANTROPOLOGÍA, PSICOLOGÍA GENERAL, DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD INFANTIL, DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD DEL ADOLESCENTE, DEL ADULTO Y DEL ANCIANO Y, ÉTICA PROFESIONAL Y LEGISLACIÓN; Y LAS TEÓRICAS OPTATIVAS: SEM. PROBLEMAS SOCIOECONÓMICOS DE MÉXICO, SEM. DE FILOSOFÍA, T.S.FM. INVESTIGACIÓN CLÍNICA EN ENFERMERÍA, T.S.FM. GERENCIA DE LOS SERVICIOS DE ENFERMERÍA, T.S.FM. EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS CUIDADOS ENFERMEROS, T.S.E. ALTERNATIVAS PARA EL CUIDADO. DIAGNÓSTICO DE ENFERMERÍA, T.S.E. CUIDADO EMOCIONAL AL ENFERMO TERMINAL Y SU FAMILIA, T.S.E. CUIDADOS DE**

ENFERMERÍA AL PACIENTE CON CÁNCER, T.S.E. SALUD INTEGRAL A LA MUJER, T.S.E. PSICOPROFILAXIS OBSTÉTRICA Y T.S.FH. SOCIEDAD, SALUD Y ENFERMERÍA; PARA EL ALUMNADO EN REZAGO DE DICHO PLAN. LA DIVISION DE ESTUDIOS PROFESIONALES TRABAJARÁ CON LAS ACADEMIAS LA PROPUESTA DE PROFESORES QUE PARTICIPARÁN COMO JURADO EN DICHS EXÁMENES EXTRAORDINARIOS. En el caso de la segunda estrategia; se emitió el siguiente: **ACUERDO No. 502/10.11.2021**, EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA ENEO APRUEBA LA **SEGUNDA ESTRATEGIA** DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN ACADÉMICA PARA EL ALUMNADO DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DEL PLAN 0276, EL CUAL CONSISTE EN: A) PROGRAMAR LAS ASIGNATURAS TEÓRICAS PRÁCTICAS OBLIGATORIAS A PARTIR DE LOS CICLOS 2022-2 Y 2023-1; B) INSCRIPCIÓN DEL ALUMNADO CON MAS DEL 60% DEL AVANCE DE CRÉDITOS EN SU PLAN DE ESTUDIOS ORIGINAL A LAS ASIGNATURAS EQUIVALENTES DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA LEO VIGENTE, C) INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO AL GRUPO DE LA O LAS ASIGNATURAS QUE CORRESPONDAN EN CALIDAD DE "ESTUDIANTES EN REGULARIZACIÓN", QUIENES DEBERÁN CUMPLIR CON TODAS LAS ACTIVIDADES QUE DE LOS PROGRAMAS SE DERIVEN. LA CALIFICACIÓN SE ASENTARÁ EN ACTA DE EXAMEN EXTRAORDINARIO LARGO Y SERÁN EVALUADOS POR EL O LOS PROFESORES DEL GRUPO AL CUAL FUERON ASIGNADOS. La División de Estudios Profesionales asegurará que los estudiantes firmen a la brevedad la carta compromiso para asignaturas teóricas y teóricas prácticas para aplicar en el periodo 2022-2-2023-1. A partir del ciclo 2022-2 se hará la apertura el registro de los interesados al programa permanente para el alumnado del plan 0276. En el caso de la tercera estrategia para las asignaturas teórico-prácticas optativas del Plan 0276, se emitió el siguiente: **ACUERDO No. 503/10.11.2021**, EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA ENEO APRUEBA LA TERCERA ESTRATEGIA DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN ACADÉMICA PARA EL ALUMNADO DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DEL PLAN 0276 LA CUAL CONSISTE EN PROGRAMAR LAS ASIGNATURAS **TEÓRICO PRÁCTICAS OPTATIVAS**: TALLER DE CUIDADOS PARA LA ATENCIÓN A LA SALUD CON PRÁCTICA ETNOGRÁFICA Y ATENCIÓN NUTRICIONAL A LAS PERSONAS CON ENFERMEDADES CRÓNICO-DEGENERATIVAS **DEL PLAN 0276 A PARTIR DEL CICLO 2022-2; LA CALIFICACIÓN SE ASENTARÁ EN ACTA DE EXAMEN EXTRAORDINARIO**. La Secretaria de Asuntos Escolares solicitará a DGAE la apertura del periodo de exámenes extraordinarios para el programa de regularización del alumnado como plan 0276 para asegurar las actas a término del intersemestral. Se da por terminada la sesión a las 18:44 horas. Firmando para su constancia.

LA PRESIDENTA

  
MTRA. ROSA AMÁRILIS ZÁRATE GRAJALES

LA SECRETARIA

  
DRA. ROSA MARÍA OSTIGUÍN MELÉNDEZ